

Preguntas frecuentes sobre Impulso Deportivo

Sobre el programa

¿Qué es Impulso Deportivo?

Impulso Deportivo es un programa del área de Deportes de Fundación Luksic que busca apoyar a organizaciones deportivas sin fines de lucro y deportistas que necesitan de un impulso para lograr sus metas y continuar con sus actividades. Más información en <https://fundacionluksic.cl/impulso-deportivo/>.

¿Quiénes pueden postular a Impulso Deportivo?

Durante todo el año pueden postular:

- **Organizaciones deportivas** que sean sin fines de lucro, con personalidad jurídica vigente, acreditación de domicilio y dos años de antigüedad como mínimo entregando apoyo efectivo a sus beneficiarios. En el proceso de postulación deberán presentar su personalidad jurídica vigente que entrega el Registro Civil o bien, el certificado de organización deportiva del Instituto Nacional del Deporte, además de una carta firmada y timbrada por el presidente de la organización de un máximo de 2 carillas, que incluya la descripción del quehacer de la organización deportiva: Objetivos del proyecto a postular, actividades, planes y/o programas, beneficiarios y detalle sobre en qué se utilizará el apoyo solicitado, como un desglose del presupuesto a invertir. **Este documento es requisito para su postulación.**
- **Deportistas individuales** que cuenten con una carrera deportiva demostrable, que realicen entrenamientos periódicamente y/o que participen en competencias de forma regular. Cada uno de ellos deberá contar con el Registro Social de Hogares, exceptuando aquellos deportistas competitivos y de alto rendimiento. Estos últimos, al llenar el formulario de postulación deberán adjuntar su currículum deportivo o una carta de presentación de un máximo de dos carillas que incluya un resumen de su trayectoria y organización al que pertenece actualmente, si es el caso. Además, las competencias más importantes en las que ha participado, describiendo proceso clasificatorio, lugar, fecha, categoría y desempeño obtenido en cada una de ellas.

Sobre la convocatoria especial a organizaciones deportivas sin fines de lucro

En esta oportunidad, el área de Deportes de Fundación Luksic hace un llamado especial, durante el 7 al 30 de septiembre, hacia organizaciones deportivas sin fines de lucro, para que postulen a los apoyos que entrega el programa Impulso Deportivo. Las organizaciones deben ser de regiones o zonas rurales y con un foco en género dentro de sus actividades deportivas.

El apoyo consiste en la entrega de productos y/o servicios para las mejores 50 organizaciones deportivas sin fines de lucro que postulen.

1. ¿Cómo postular y cuándo?

Ingresando a <https://fundacionluksic.cl/impulso-deportivo/> , llenando el formulario de postulación para organizaciones deportivas entre el 7 al 30 de septiembre de 2022. Quienes quieran postular a una entidad deportiva, deberán referenciar a un representante de la directiva para que sea contactado para realizar la evaluación de la solicitud y adjuntar la personalidad jurídica vigente y una carta de presentación de la organización al momento de llenar la postulación.

2. ¿A qué tipo de apoyos pueden postular las organizaciones?

Los apoyos que entrega Impulso Deportivo para esta convocatoria consisten en implementación y/o vestimenta deportiva o materiales para pequeñas mejoras en infraestructura en obras menores. Además, se evaluarán posibles apoyos para asistir a eventos deportivos, campeonatos o competencias que tengan fecha durante finales de 2022 o el primer trimestre del 2023.

3. ¿Los apoyos son en dinero?

No, los apoyos que entrega Impulso Deportivo son productos o servicios que se le harán llegar a las organizaciones deportivas que se los adjudiquen. Impulso Deportivo no entrega dinero a sus beneficiarios. Todavía no está definido. Los proyectos presentados podrán presentar proyectos de hasta 1 millón doscientos mil pesos chilenos.

Las organizaciones deben ser sin fines de lucro, con personalidad jurídica vigente, acreditación de domicilio y dos años de antigüedad como mínimo entregando apoyo efectivo a sus beneficiarios. En el proceso de postulación deberán presentar su personalidad jurídica vigente que entrega el Registro Civil o bien, el certificado de organización deportiva del Instituto Nacional del Deporte, además de una carta firmada y timbrada por el presidente de la organización de un máximo de 2 carillas, que incluya la descripción del quehacer de la organización deportiva: Objetivos del proyecto a postular, actividades, planes y/o programas, beneficiarios y detalle sobre en qué se utilizará el apoyo solicitado, como un desglose del presupuesto a invertir. **Este documento es requisito para su postulación.**

4. ¿Cuántas veces se puede postular y obtener apoyo del programa?

Los apoyos que entrega Impulso Deportivo son por una sola vez por organización deportiva. Si la solicitud presentada por la entidad no es aprobada, pueden volver a postular 12 meses después desde la fecha de envío del formulario.

5. ¿Qué documentos son requisitos para poder postular?

Las organizaciones deportivas tendrán que adjuntar la personalidad jurídica que emite el Registro Civil donde se indica que es una entidad sin fines de lucro. En su defecto, el certificado de organización deportiva que emite el Instituto Nacional del Deporte. Además y también al llenar el formulario, deben adjuntar una carta de presentación de un máximo de 2 carillas, firmada y timbrada por presidente de la organización donde se incluya la descripción del quehacer de la organización deportiva, objetivos, actividades, planes y/o

programas, beneficiarios, cantidad de beneficiarios (as) y detalle sobre en qué va a invertir e implementar el apoyo solicitado.

Adicionalmente, durante la evaluación de la solicitud se le podrían solicitar documentos adicionales, dependiendo el caso.

6. ¿Cuánto dura el proceso de evaluación?

Durante el mes de octubre de este año contactaremos telefónicamente a los referidos de la organización en la postulación, oportunidad en la que se les podría solicitar información y documentación adicional a la ya entregada al llenar el formulario. En noviembre, un equipo multidisciplinario de Fundación Luksic realizará la evaluación de los casos que avancen después del llamado y la recepción de respaldos adicionales. En diciembre nos contactaremos con las 50 organizaciones deportivas que se adjudicaron el apoyo.

7. ¿Cuáles son los criterios de evaluación?

Se priorizará aquellas postulaciones de organizaciones deportivas sin fines de lucro, provenientes de regiones o comunas rurales y que en su propuesta contemple equidad de género.

8. ¿Cómo se dan a conocer los resultados del proceso?

El equipo de Impulso Deportivo de Fundación Luksic se contactará directamente para informar a los ganadores y coordinar la entrega de apoyos adjudicados. En el caso de no ser seleccionado les llegará un correo electrónico.

Generales

9. ¿Quién puede postular a una organización deportiva?

Un miembro de la directiva de la organización deportiva representante legal o miembro del equipo técnico.

¿Puedo recibir aportes si otra fundación me está apoyando?

Sí, puede recibir apoyo si otra fundación o entidad le está aportando.

10. Si en la disciplina participa más de un integrante, ¿puedo postular?

Sí, los apoyos tienen consideradas disciplinas mixtas y de más integrantes. Sin embargo, en esos casos se debe postular como organización deportiva sin fines de lucro. No se podrán postular individualmente deportes que son colectivos.

11. Si recibo apoyo del programa Impulso Deportivo, ¿debo evidenciar su apoyo en mi equipamiento?

No, no será necesario que pongan el logo en el uniforme o implementación.